

EXP-UNC:0029404/2014

VISTO:

que se han iniciado los trámites para la selección de personal contratado, interino y docentes que prestan servicios no docentes, para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económico Financiera de la Facultad, con funciones de Cajero; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso del Cr. Sergio Gutiérrez;

que esta selección se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por el Acta Paritaria 13, y el proceso para efectivizar a dicho personal será previsto por lo dispuesto en el Título IV "Régimen de Concursos" del Decreto 366/06 y a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-;

que por Resolución Decanal N° 1328/14 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

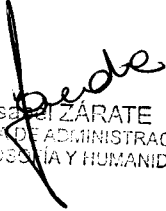
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso de oposición y antecedentes para la selección de personal contratado, interino y personal con funciones docentes que prestan servicios no docentes, para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Económico Financiera de esta Facultad, con funciones de cajero con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el horario de 11:00 a 18:00 horas, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el 17 al 21 de Noviembre de 2014. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 3°: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día Jueves 04 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 4°: De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto PEN n° 366/06.

PARTICULARES:

- Título Secundario.
- Responsabilidad ante las tareas del cargo.
- No tener impedimento para desempeñarse en el horario establecido en la Resolución 1328/14 y en la presente, pudiendo modificarse este horario por razones de servicio.

ARTÍCULO 5°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto PEN n° 366/06.
- Conocimientos de PC (Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Internet, Correo Electrónico).
- Arqueo de caja.
- Conciliaciones Bancarias.
- Contribución Ord. HCS 04/95 y modificatoria 07/95.
- Sistema SANAVIRON de Facturación UNC (Manuales Sanaviron), página UNC – Gestión – Servicios y Trámites – Sistemas – Manuales Sanaviron – Manuales de Operación de Roles Económicos – Para Operador de Caja V2 – Para operador de Caja V3.

ARTÍCULO 6°: Los inscriptos para participar en el concurso de referencia, recibirán una capacitación ofrecida por el Tribunal interviniente, a realizarse en el Área Económico Financiera, en días y horarios a estipular.

ARTÍCULO 7°: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1328/14, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

///

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: Cr. OSCAR DONATI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: Cr. SERGIO GUTIÉRREZ -Facultad de Filosofía y Humanidades

A propuesta del Personal:

Titular: Cra. ELIANA CARPIO -Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: Cra. ROMINA PEREYRA -Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sra. GABRIELA CASTELLANO MIRANDA –Facultad de Ciencias Químicas-

Suplente: Sr. PABLO ALEJANDRO PULISICH –Facultad de Lenguas-

ARTÍCULO 8º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 9º: Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día Jueves 27 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

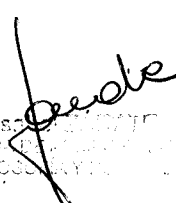
ARTÍCULO 10º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 11º: La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31º y 32º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 12º: Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 OCT 2014**

RESOLUCIÓN N°: 1466
m.s.


Silvana Isabella
SUB-SECRETARÍA DE ASISTENCIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES